



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 89
Año XXXVIII
Legislatura X
24 de noviembre de 2020

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón (procedente del Decreto-Ley 7/2020, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón) . . 5478

1.4.2. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS

1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021 5478



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 393/20, sobre la dotación de recursos humanos para el desarrollo del curso escolar	5479
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las proposiciones no de ley núms. 397/20, sobre la modificación del artículo 91 de la Ley 37/1992, del Impuesto del Valor Añadido, para que a las mascarillas e hidrogeles se les aplique el tipo superreducido de IVA, y 405/20, sobre la reducción del tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido a los productos sanitarios que sean hoy de uso obligatorio o recomendable en la prevención del contagio por coronavirus	5479
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 398/20, sobre el control del grado de cumplimiento de las medidas incluidas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica por las Cortes de Aragón.. . . .	5480
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 408/20, sobre el castellano como lengua vehicular	5480
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 410/20, sobre el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	5480

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 405/20, sobre la reducción del tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido a los productos sanitarios que sean hoy de uso obligatorio o recomendable en la prevención del contagio por coronavirus, pasa a tramitarse ante el Pleno	5481
Proposición no de Ley núm. 412/20, sobre la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	5481
Proposición no de Ley núm. 413/20, sobre la defensa de la lengua española.	5483
Proposición no de Ley núm. 414/20, sobre la defensa de la libertad de expresión	5484
Proposición no de Ley núm. 416/20, sobre futura ley del tercer sector	5486
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 393/20, sobre la dotación de recursos humanos para el desarrollo del curso escolar.	5486
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 397/20, sobre la modificación del artículo 91 de la Ley 37/1992, del Impuesto del Valor Añadido, para que a las mascarillas e hidrogeles se les aplique el tipo superreducido de IVA	5488
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 398/20, sobre el control del grado de cumplimiento de las medidas incluidas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica por las Cortes de Aragón	5489
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 405/20, sobre la reducción del tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido a los productos sanitarios que sean hoy de uso obligatorio o recomendable en la prevención del contagio por coronavirus	5490
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 409/20, sobre la actividad del deporte en Aragón	5491
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 410/20, sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	5492

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 343/20, sobre la puesta en marcha de un hospital de campaña en la zona del Bajo Aragón turolense, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.	5493
La Proposición no de Ley núm. 375/20, sobre la consideración de la investigación como actividad esencial, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	5493
La Proposición no de Ley núm. 383/20, sobre los programas de extensión de la banda ancha de nueva generación, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	5493
La Proposición no de Ley núm. 390/20, sobre ayudas para la implantación de sistemas que eviten la transmisión de la COVID-19 por aerosoles, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	5494
Proposición no de Ley núm. 411/20, sobre modificación del Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	5494
Proposición no de Ley núm. 415/20, sobre la reindustrialización de la Comarca del Aranda, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	5495

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 399/20, sobre medidas a adoptar en relación a la financiación de mascarillas, así como la modificación de la Ley de IVA.	5496
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 409/20, sobre la actividad del deporte en Aragón.	5496

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 100/20, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de mayores y, especialmente, en los mayores institucionalizados.	5497
Interpelación núm. 101/20, relativa a políticas de conciliación.	5497

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 689/20, relativa a la próxima ley de educación.	5498
Pregunta núm. 690/20, relativa a la simplificación de las trabas burocráticas a las empresas.	5498
Pregunta núm. 691/20, relativa a presupuestos generales del Estado.	5499
Pregunta núm. 692/20, relativa a las causas y consecuencias ante el incremento de la economía sumergida.	5499
Pregunta núm. 695/20, relativa al uso de un local propiedad del Gobierno de Aragón.	5500
Pregunta núm. 697/20, relativa a ingresos por dependencia.	5500

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 693/20, relativa a la posibilidad de considerar el área de servicio «El Navarro» ubicada en Épila (Zaragoza) como establecimiento esencial de servicios en carretera, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. 5501

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 483/20, relativa a la prohibición de Bélgica de viajes de turismo a la provincia de Huesca. 5502

Retirada de la Pregunta núm. 520/20, relativa a los protocolos de atención a profesorado vulnerable. 5502

Retirada de la Pregunta núm. 579/20, relativa a la cancelación de las vacaciones del personal de las plantas COVID. 5502

Retirada de la Pregunta núm. 582/20, relativa al disfrute de las vacaciones del personal sanitario. 5502

Retirada de la Pregunta núm. 609/20, relativa a la dimisión del gerente de Turismo de Aragón. 5503

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 694/20, relativa a la financiación de la DGA a los comedores escolares gestionados directamente por las AMPA. 5503

Pregunta núm. 696/20, relativa a los motivos por los que el Departamento de Sanidad, pese a haber transcurrido una semana desde la aprobación de la Proposición no de Ley 341/20, no ha activado de forma inmediata la ambulancia covid para la zona del Bajo Aragón histórico. 5504

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 636/20, relativa a las sanciones ejecutadas fruto de las inspecciones a locales de juegos y casas de apuestas (BOCA núm. 81, de 14 de octubre de 2020). 5505

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 662/20, relativa a la transmisión de la COVID-19 entre visones y humanos (BOCA núm. 83, de 27 de octubre de 2020). 5505

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo. 5506

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. 5506

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Plataforma de Asociaciones Memorialistas de Aragón (PAMA) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. 5507

Solicitud de comparecencia de la Plataforma Fuera Casas de Apuestas ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	5507
---	------

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 10 de noviembre de 2020.	5507
---	------

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes por el que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de la plaza de oficial administrativo del Gabinete de Presidencia de las Cortes de Aragón.	5513
--	------

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.1. INFORME ANUAL

Propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2018.	5513
---	------

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 19 de noviembre de 2020, sobre la empresa Ferroatlántica del Cinca, SL, de Monzón.	5516
--	------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
1.4.1. LECTURA ÚNICA
1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón (procedente del Decreto-Ley 7/2020, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, ha acordado, a solicitud del G.P. Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón (procedente del Decreto-Ley 7/2020, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón) (publicado en el BOCA núm. 88, de 17 de noviembre de 2020) durante 2 días, por lo que el citado plazo finalizará a las 12.00 horas del día 24 de noviembre de 2020.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

1.4.2. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2020, ha sometido a debate y votación de totalidad el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, quedando fijadas las cantidades globales de los estados de ingresos y gastos consolidados de dichos presupuestos en siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones treinta y un mil ochocientos cincuenta y nueve euros y dieciocho céntimos.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2019, ha ordenado, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.3 del Reglamento de la Cámara, la remisión de este Proyecto de Ley a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

En virtud del acuerdo de la Mesa de las Cortes y la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 11 de noviembre de 2020, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, que solo podrán ser parciales al articulado y a las secciones, desde el día 20 de noviembre hasta el día 14 de diciembre de 2020.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 393/20, sobre la dotación de recursos humanos para el desarrollo del curso escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 393/20, sobre la dotación de recursos humanos para el desarrollo del curso escolar, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Identificar las carencias de personal de limpieza de los centros educativos cuya competencia pertenece al Gobierno de Aragón, procediendo a la contratación urgente del personal necesario.

2. Hacer un estudio para detectar y resolver posibles carencias de monitoras de comedor que dificulte el mantenimiento de los mismos o supere las ratios máximas establecidas.

3. Realizar una recopilación y evaluación de las peticiones emitidas por los centros educativos sobre las necesidades objetivas de personal de apoyo específico (auxiliares de educación especial, enfermeras/os, auxiliares de enfermería, fisioterapeutas, etc.) y la cobertura que ha venido realizando la Administración educativa, indicando las necesidades objetivas para su adecuada cobertura con celeridad.

4. Atender las necesidades de personal de cada centro educativo en el momento que surgen y se notifica por parte de los equipos directivos, garantizando la cobertura de las necesidades en el inicio del segundo trimestre.

5. Garantizar una atención terapéutica adecuada para el alumnado de Educación Especial, garantizando la coordinación interdepartamental imprescindible con agilidad suficiente.

6. Buscar fórmulas alternativas para evitar la semipresencialidad en 3.º y 4.º ESO y 1.º Bachillerato, como podrían ser clases por la tarde en aquellos IES que organizativamente sea posible, con la dotación del nuevo profesorado necesario. En caso de imposibilidad que obligue a mantener la semipresencialidad, incrementar las horas asignadas a los centros, para poder desarrollar, por parte de nuevos docentes, la cobertura telemática de los turnos de alumnado no presencial».

Zaragoza, 19 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las proposiciones no de ley núms. 397/20, sobre la modificación del artículo 91 de la Ley 37/1992, del Impuesto del Valor Añadido, para que a las mascarillas e hidrogeles se les aplique el tipo superreducido de IVA, y 405/20, sobre la reducción del tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido a los productos sanitarios que sean hoy de uso obligatorio o recomendable en la prevención del contagio por coronavirus.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2020, con motivo del debate conjunto de las proposiciones no de ley núms. 397/20, sobre la modificación del artículo 91 de la Ley 37/1992, del Impuesto del Valor Añadido, para que a las mascarillas e hidrogeles se les aplique el tipo superreducido de IVA, y 405/20, sobre la reducción del tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido a los productos sanitarios que sean hoy de uso obligatorio o recomendable en la prevención del contagio por coronavirus, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a reducir el tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% al 4% en los productos de uso obligatorio, como son todo tipo de mascarillas higiénicas o quirúrgicas, conformes con la normativa estatal, para evitar la propagación del COVID-19».

Zaragoza, 19 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 398/20, sobre el control del grado de cumplimiento de las medidas incluidas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica por las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 398/20, sobre el control del grado de cumplimiento de las medidas incluidas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica por las Cortes de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a publicar y actualizar en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón la dotación presupuestaria, el grado de cumplimiento y de ejecución de las medidas incluidas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica».

Zaragoza, 19 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 408/20, sobre el castellano como lengua vehicular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 408/20, sobre el castellano como lengua vehicular, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a mantener la lengua castellana como lengua vehicular en toda España, de acuerdo con la Constitución española y los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas».

Zaragoza, 19 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 410/20, sobre el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 410/20, sobre el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mantener y reforzar su compromiso por la erradicación de las violencias machistas.
2. Reconocer la labor de los movimientos feministas en la consecución de los derechos de todas las mujeres y de las entidades y asociaciones que luchan contra la violencia de género y por la igualdad de oportunidades.
3. Sumarse al minuto de silencio en memoria y reconocimiento de las víctimas y supervivientes de las violencias machistas e invitar a ese homenaje a las demás instituciones aragonesas.
4. Continuar impulsando el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y mantener el crecimiento de los recursos destinados a la lucha contra la violencia de género, reforzando los proyectos asistenciales para las mujeres víctimas y sus hijos».

Zaragoza, 19 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 405/20, sobre la reducción del tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido a los productos sanitarios que sean hoy de uso obligatorio o recomendable en la prevención del contagio por coronavirus, pasa a tramitarse ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 405/20, sobre la reducción del tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido a los productos sanitarios que sean hoy de uso obligatorio o recomendable en la prevención del contagio por coronavirus, publicada en el BOCA núm. 88, de 17 de noviembre de 2020, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, pase a ser tramitada en el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas proposiciones no de ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2020

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 412/20, sobre la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Congreso de los Diputados se está tramitando el proyecto de Ley orgánica por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la justificación de este proyecto, ya en la exposición de motivos se traen a colación una batería de conceptos vagos e imprecisos, una serie de «ideas fuerza» indefinidas (calidad, equidad, cultura, responsabilidad, etc.) con las que se evita realizar un diagnóstico preciso y concreto del sistema educativo español.

Durante la elaboración de este proyecto no ha habido un trámite de consultas y debate amplios con los organismos, organizaciones y agentes sociales principalmente afectados por un cambio de proyecto educativo de este calado.

Este proyecto de ley se ha hecho de espaldas a las familias y coarta la libertad de los padres a elegir lo que consideran bueno para sus hijos y para que alcancen el pleno desarrollo de su personalidad, como reza el art. 27.2 de la Constitución, en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos fundamentales y libertades públicas.

Este proyecto legislativo no garantiza la libertad ideológica reconocida por el art. 16 de la Constitución.

Se vulneran radicalmente principios y derechos fundamentales proclamados y reconocidos por la Constitución, con especial referencia a la flagrante inobservancia del art. 27.3, que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho de unos padres a educar a sus hijos conforme a sus propias convicciones morales y religiosas.

Asimismo, contraviene lo dispuesto en legislaciones supranacionales e internacionales tales como: el art. 14.3 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el principio VII de la Declaración de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, el art. 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas.

La normativa proyectada quebranta el principio de unidad de la Nación (art.2 de la Constitución), entre otros motivos por:

a) Dar cobertura legal a la ausencia del español en las aulas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Comunidad valenciana.

b) No garantizar las horas mínimas de español, con vulneración sistemática del art. 3.1 de la Constitución, según el cual «El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla».

c) En virtud de la competencia autonómica, al ignorar art. 27.3 de la CE, al no atender las reclamaciones de los padres que se defienden de la imposición de la lengua regional incluso en comarcas en las que esa lengua jamás se habla por nadie.

d) Al haber hecho caso omiso, como antes el Ministerio de Educación, de las denuncias por parte de asociaciones de padres que defienden el derecho de sus hijos a recibir clases en su lengua materna, lengua que, paradójicamente, resulta ser la lengua única oficial en toda España, que todos los españoles no solo tienen el derecho de usar sino también el deber de conocer (art. 3.1 de la Constitución).

Efectivamente, no existe en este proyecto ni una mención a esta gravísima problemática lingüística.

Al no proteger y quebrantar la unidad de la Nación, se consolida que en determinadas CC.AA. se sigan falseando sistemáticamente los contenidos de materias como Geografía e Historia en su afán por adoctrinar a los alumnos.

Este proyecto de ley contraviene la normativa internacional y constitucional española, interpretada por el Tribunal Constitucional, porque afirma que en «los procesos asociados a la obtención y al mantenimiento de unidades concertadas, se priorizará a los centros que apliquen el principio de coeducación y no separen al alumnado por su género o su orientación sexual».

La reciente Sentencia del Tribunal Constitucional n.º 31/2018, de 10 de abril, sobre el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), que dio nueva redacción art. 84.3 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, ha dejado asentada la posición con respecto a la educación diferenciada: no constituye discriminación, es una opción pedagógica, los centros de educación diferenciada podrán acceder al sistema de financiación pública en condiciones de igualdad con el resto de centros educativos.

Asimismo, este proyecto de ley elimina el concepto de demanda social que permitía la apertura de centros concertados, recortando de esta manera los derechos que ya hemos visto anteriormente corresponden a las familias.

Se despoja a la asignatura de Religión de todo valor académico y ni tan siquiera se programa una asignatura alternativa. Que la nota de la enseñanza de Religión no sea computable a efectos académicos es preferir una asignatura por motivos exclusivamente ideológicos.

Como paso previo a la elaboración de este proyecto de ley por no se ha realizado un adecuado diagnóstico de las razones por las que España tiene unas tasas inasumibles de fracaso escolar y unos resultados paupérrimos en las pruebas diagnósticas externas en materias troncales y determinantes como comprensión lectora y cálculo matemático. Este problema, una vez más, queda sin afrontarse.

Tampoco aborda la reforma que precisa la Formación Profesional para que se convierta en una alternativa real y efectiva a la formación universitaria. Ni tampoco soluciona este proyecto de ley la paradoja sangrante de tener un único distrito universitario y diecisiete pruebas distintas de acceso a la universidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que con base a lo expresado, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adherirse al manifiesto «Más Plurales, Más Libres, Más Iguales».
2. Que inste al Gobierno de España a paralizar la tramitación del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y establecer un calendario de reuniones con toda la comunidad educativa y todos los grupos políticos, en aras de redactar un nuevo proyecto de ley que cuente con el mayor consenso posible.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2020.

Proposición no de Ley núm. 413/20, sobre la defensa de la lengua española.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la defensa de la lengua española, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El español es el máximo exponente de la cultura española en el mundo a través de los siglos.

La lengua común de todos los españoles fue la primera que se habló en un contexto académico en América. Solo cuarenta y seis años después del descubrimiento se fundó la primera universidad americana, la universidad de Santo Tomas de Aquino, el 28 de octubre de 1538. Casi un año después, el 25 de septiembre de 1539 se ubicó la primera imprenta en Méjico, que difundió textos y libros en español.

A lo largo de los siglos se fundaron 23 universidades en América y 2 en Asia (en Filipinas). Los centros universitarios creados por los españoles sirvieron como trasvase cultural entre Europa y el Nuevo Mundo. Más de treinta mil libros entraron en México a finales del siglo XVI.

Después de más de cinco siglos, el español es, entre más de 6.000 idiomas que se hablan en el mundo, una de las principales lenguas de referencia en la comunicación y en la cultura en el mundo.

Según el informe del Instituto Cervantes, el español, una lengua viva, informe 2020, se destaca lo siguiente:

- En 2020, casi 489 millones de personas tienen el español como lengua materna.
- El grupo de usuarios potenciales de español en el mundo (cifra que aglutina al Grupo de Dominio Nativo, el Grupo de Competencia Limitada y el Grupo de Aprendices de Lengua Extranjera) supera los 585 millones (el 7,5 % de la población mundial).
- El español es la segunda lengua materna del mundo por número de hablantes, tras el chino mandarín, y la tercera lengua en un cómputo global de hablantes (dominio nativo + competencia limitada + estudiantes de español), después del inglés y del chino mandarín.

Una lengua con historia, con presente y futuro, pero que desgraciadamente desde hace años sufre una campaña de acoso y derribo por parte de nacionalistas e independentistas, y también por parte de la progresía en su país de origen.

En la actualidad, en España, está ocurriendo un hecho inédito en ninguna otra nación del mundo, que no es otro que la expulsión de la vida pública del idioma común a todos y oficial. Así primero en las instituciones y administraciones públicas, luego en televisiones autonómicas, y más tarde en los centros de educación y enseñanza, se va produciendo paulatinamente, sin pausa pero sin prisa.

Desde hace años en algunas partes de España se persigue el uso del español, se prohíbe rotular en los comercios en nuestra lengua común, en definitiva se persigue inquisitorialmente para expulsarlo de la vida pública.

Por el contrario se facilita y prima el conocimiento de las lenguas regionales que ya son cooficiales en determinadas comunidades autónomas en detrimento de la lengua común de todos los españoles, llegando al paroxismo de primar la lengua «autonómica» en puestos tan claves hoy en día, como son los de sanidad pública.

Pero a pesar de todos los esfuerzos que durante décadas se han realizado con recursos públicos para marginar la lengua común en beneficio de lenguas regionales, en todas esas partes de España, el español, por su riqueza, sigue siendo la lengua materna de la mayoría de la población.

En todo ello subyace un profundo sentimiento xenófobo alimentado por ciertas élites que crea realidades paralelas para diferenciarse lo máximo posible del resto de España. Un claro ejemplo de sus delirios nacionalistas es analizar los apellidos más comunes de Cataluña o la comunidad vasca, que no se diferencian en absoluto con los de cualquier otra parte de España.

Esto es una muestra más de la xenofobia y las políticas de exclusión impuestas desde las élites de ciertas regiones de España y que lleva siendo décadas inoculadas a través de los medios autonómicos, la educación y una normativa lingüística que intoxica todo, expulsando de facto al español de esas regiones, y considerando a la lengua común de todos los españoles como una lengua impuesta extranjera y de segunda que no merece ser hablada más que en la intimidad.

Esto, además de ser un atentado contra la realidad social, histórica y cultural de estas regiones, a la unidad de España y la Constitución —artículo 3—, es un ataque directo que vulnera la igualdad de todos los españoles, puesto que de facto se les obliga a aprender una lengua cooficial, no ya para no ser considerados ciudadanos de segunda, sino como requisito imprescindible para poder acceder a cualquier tipo de empleo, especialmente en el sector público donde se prima el conocimiento de la lengua regional al de cualquier tipo de mérito profesional creando con ello discriminación.

Todo ello constituye un agravio comparativo que provoca que muchos españoles que en circunstancias normales se plantearían buscar empleo en esas partes de España desechen la idea debido a las barreras lingüísticas levantadas por las élites políticas de esas regiones y consentidas por los gobierno de Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular.

Un paso más en este proceso rupturista, y en plenas negociaciones por sacar adelante los Presupuestos Generales del Estado es la cesión que va a hacer el Gobierno del Partido Socialista y el partido marxista Podemos en la nueva

ley de educación en la que, contra los preceptos de la constitución, va a expulsarse de los centros educativos y de enseñanza de forma definitiva el español, al dejar de ser considerado como lengua vehicular.

En todas las CC.AA. bilingües, en mayor o menor medida, se están vulnerando los derechos de las familias que prefieren educación en español. Hace pocos días, se dio un paso más al aprobarse una enmienda al proyecto de la nueva Ley de Educación, que elimina dos incisos: que el español es la lengua oficial del estado y que se reconozca expresa y singularmente su condición de lengua vehicular en cualquier parte de España.

En el GP Vox somos partidarios de las recomendaciones que la UNESCO hace sobre esta materia, así recoge que es esencial para los niños recibir la educación en su lengua materna para adquirir un buen aprendizaje y educación de calidad. También de la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos que indica, en su artículo 23, que «toda comunidad lingüística tiene derecho a usar su lengua y a mantenerla y potenciarla en todas las expresiones culturales».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar los derechos de los aragoneses a expresarse en español, acudiendo a los tribunales y las instituciones Europeas si fuera necesario en caso de conculcarse tal derecho, tal y como establece el artículo 7.3 del Estatuto de autonomía de Aragón, así como a defender de forma contundente la lengua común de todos los españoles.

2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a cumplir y respetar los preceptos recogidos en la Constitución Española en su artículo 3 del título preliminar, garantizar la igualdad de derechos en todo el territorio nacional, acabando con las barreras lingüísticas que impiden la movilidad territorial de los trabajadores españoles dentro del propio territorio nacional y promover una Ley Nacional de Educación que garantice la igualdad de todos los españoles y el acceso a la enseñanza obligatoria en la lengua común, el español.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2020.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 414/20, sobre la defensa de la libertad de expresión.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la defensa de la libertad de expresión, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libertad de expresión e información es uno de los principios fundamentales y necesarios para que una sociedad pueda llamarse democrática. Es una pieza clave de los derechos que tienen los ciudadanos para ejercer de contrapeso al poder y sus gobernantes, y es la base fundamental del necesario intercambio de ideas, opiniones e informaciones que conforman el debate público fundamental para garantizar una opinión pública libre y plural que permita la convivencia y la participación política de los ciudadanos.

Además de ser un principio sine qua non para que exista un régimen de libertades en cualquier nación, es un derecho recogido en diversos Tratados Internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 19 lo recoge en los siguientes términos: «Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión».

Un derecho básico que también viene recogido en el artículo 11 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea:

«1. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras.

2. Se respetan la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo».

Y en el artículo 20 de la Constitución española, en el que se reconocen y protegen los siguientes derechos:

«a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción».

«d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades».

Y esto que ya sabemos, ha sido puesto de manifiesto por la doctrina constitucional, que ha establecido que los artículos 20.1 a) y d) de nuestra Constitución, se conciben como libertades sirvientes de la opinión pública libre, cuya formación es el fin último de tutela de este precepto constitucional, y que no es otra cosa que garantizar la libertad a expresar opiniones y comunicar o recibir información libremente a través de cualquier medio de difusión o reproducción, cuyo resultado es un proceso libre u abierto de comunicación pública, indispensable para la realización del Estado democrático.

La aparición de las redes sociales ha supuesto un cambio de paradigma del derecho a la libertad de expresión e información puesto que hoy, cualquier persona puede emitir opiniones e informar, y a su vez, todos podemos elegir libremente y entre una mayor variedad de opiniones e informadores, contribuyendo a la democratización del derecho de expresión e información y ampliando nuevos horizontes en el necesario y legítimo intercambio de ideas y opiniones.

Estas nuevas plataformas, que escapan del control político han supuesto que personas, partidos políticos y organizaciones que desearían imponer una única corriente de opinión y pensamiento los vean como una amenaza.

Por todo ello, desde distintas instituciones se lleva tiempo trabajando en ejercer un control y verificación de opiniones e informaciones que se escapan del control político, alegando el aumento de las noticias falsas, e ignorando que en nuestro Ordenamiento Jurídico ya existen mecanismos para detectar y sancionar a los que usen los legítimos derechos de los ciudadanos para atentar contra el interés general y el bien común, con respeto a la separación de poderes.

Defender a la sociedad de ataques malintencionados de determinadas personas o grupos no debe ser nunca una excusa para ejercer una tutela paternalista de la sociedad, ignorando su madurez e impidiendo el libre ejercicio crítico de la ciudadanía, o pretendiendo cercenar derechos fundamentales como son el de libertad de expresión y opinión.

La respuesta frente a las amenazas a las que se enfrentan las sociedades democráticas debe ser siempre más libertad y menos control por parte de aquellos que ejercen el poder. Pretender instaurar un orwelliano Ministerio de la Verdad en la España democrática solo se justificaría bajo el afán por perpetuarse de un Gobierno y de ejercer un abuso de poder intolerable e incompatible con la democracia.

Así, en pleno Estado de Alarma, y tras más de diez meses de Pandemia en los que se ha demostrado la ineficacia de un Gobierno superado por las circunstancias que ha tenido como consecuencia que España sea uno de los países desarrollados con mayores índices de mortalidad, infección y ruina económica, su mayor preocupación en pleno Estado de Alarma es la creación de un comité encargado de monitorizar las redes sociales y acallar las críticas a su nefasta gestión.

El derecho a disentir de las tesis gubernamentales, y más cuando ha quedado evidenciado que no sólo no hubo falta de previsión sino ocultación deliberada de la gravedad de un virus que ha resultado mortal para decenas de miles de ciudadanos y nuestra economía, es más necesario que nunca. El Gobierno del Partido Socialista y Unidas Podemos está retorciendo el Ordenamiento Jurídico para protegerse de los ciudadanos, y está acelerando la máquina legislativa en una situación de excepcionalidad para recortar libertades fundamentales, en un intento de penalizar la libertad de opinión y ello sin base jurídica y con el único objetivo de tapar su nefasta gestión y poder perpetuarse en el poder, propio de regímenes totalitarios.

Un Gobierno que utiliza el bulo, la confusión y la mentira como herramientas legislativas para atacar a la oposición y recortar la libertad individual, propio de un ánimo totalitario, debe tener en frente a todos los partidos que están comprometidos con la democracia, la libertad y la defensa de nuestro Ordenamiento Jurídico.

Al igual que la memoria es individual y subjetiva, la verdad y la opinión también lo son. Ningún poder público puede erigirse en juez y parte a la hora de sancionar ninguna opinión, información o expresión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.— Las Cortes de Aragón manifiestan su compromiso con la libertad de expresión e información, derechos fundamentales de todo Estado democrático y de derecho recogidos en los tratados internacionales de Derechos Humanos así como en la Constitución Española.

2.— Las Cortes de Aragón muestran su rechazo a los intentos por parte del Gobierno de la Nación de crear métodos u organismos con capacidad de influir o censurar opiniones y contenidos en las redes sociales y los medios de comunicación.

3.— Las Cortes de Aragón muestran su rechazo a los intentos por parte del Gobierno de la Nación de alterar e influir en la Opinión Pública, haciendo un uso perverso del Ordenamiento Jurídico e instituciones públicas.

4.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de la Nación a garantizar la defensa de la Constitución Española y los derechos fundamentales recogidos en la misma, así como a garantizar la libertad de opinión, información y pensamiento, así como a declarar su compromiso con la Constitución y los derechos y libertades recogidos en la misma.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2020.

Proposición no de Ley núm. 416/20, sobre futura ley del tercer sector.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre futura ley del tercer sector, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación de la sociedad en los asuntos públicos es una necesidad avalada por la Unión Europea el diálogo con la sociedad civil y la participación de las entidades sociales en los asuntos de la Gobernanza.

Es también una exigencia de la CE que los poderes públicos remuevan los obstáculos que impiden o dificultan la participación de todos los ciudadanos.

El tercer sector de acción social nace del compromiso con los derechos humanos y descansa en valores como la solidaridad, la igualdad de oportunidades la inclusión y la participación buscando con su ejercicio un desarrollo social equilibrado de inclusión.

Por tanto, es preciso avanzar en el modelo participativo, para lo que es imprescindible regular el cauce de colaboración diálogo y participación de las entidades que integran el Tercer sector social, que trabaja en Aragón, a favor de las personas vulnerables durante todo su ciclo vital.

En 2015, se aprobó en las Cortes Generales la Ley del tercer sector de Acción Social 43/2015, de 9 de octubre.

Sin embargo, en esta Comunidad no se ha avanzado tan apenas, por eso es necesario que Aragón establezca su propio marco regulatorio que ampare a las entidades del tercer sector de acción social de acuerdo con el papel que deben desempeñar en la sociedad y los retos que han de acometer las políticas de inclusión.

Propiciar ese marco jurídico, muy demandado por las entidades que aglutinan al Tercer Sector es necesario, a través de una ley que fortalezca al tercer sector como interlocutor con las Administraciones públicas.

Interlocutor ante la Comunidad autónoma respecto al diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas de carácter social con el fin de asegurar un buen desarrollo de las políticas sociales una identificación correcta de las necesidades y adecuado aprovechamiento de los recursos públicos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al gobierno de Aragón a iniciar los trámites necesarios para elaborar un anteproyecto de ley del tercer sector de Acción Social con el objetivo de propiciar el marco jurídico oportuno para que dichas entidades tengan una interlocución reglada, trayendo a estas Cortes de Aragón, para su debate, un proyecto de ley en el plazo máximo de 1 año.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 393/20, sobre la dotación de recursos humanos para el desarrollo del curso escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 393/20, sobre la dotación de recursos humanos para el desarrollo del curso escolar, publicada en el BOCA núm. 86, de 9 de noviembre de 2020, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 393/20, sobre la dotación de recursos humanos para el desarrollo del curso escolar.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 1 de la Proposición no de Ley, suprimir el siguiente texto: «y compensar a las entidades locales que han asumido competencias propias del Gobierno de Aragón en la limpieza de los centros».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 393/20, sobre la dotación de recursos humanos para el desarrollo del curso escolar.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 3 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«3. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte realice una evaluación de las peticiones emitidas por los centros educativos sobre las necesidades objetivas de personal de apoyo específico (auxiliares de educación especial, enfermeras/os, auxiliares de enfermería, fisioterapeutas, etc.) y la cobertura que ha venido realizando la Administración educativa, indicando por tanto las necesidades no cubiertas todavía».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 393/20, sobre la dotación de recursos humanos para el desarrollo del curso escolar.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 4 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«4. Atender las necesidades de personal de cada centro educativo en el momento que surgen y se notifican por parte de los equipos directivos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 393/20, sobre la dotación de recursos humanos para el desarrollo del curso escolar.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 5 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«5. Garantizar una atención terapéutica adecuada para el alumnado de Educación Especial».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 397/20, sobre la modificación del artículo 91 de la Ley 37/1992, del Impuesto del Valor Añadido, para que a las mascarillas e hidrogeles se les aplique el tipo superreducido de IVA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 397/20, sobre la modificación del artículo 91 de la Ley 37/1992, del Impuesto del Valor Añadido, para que a las mascarillas e hidrogeles se les aplique el tipo superreducido de IVA, publicada en el BOCA núm. 88, de 17 de noviembre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 397/20, sobre la modificación del artículo 91 de la Ley 37/1992, del Impuesto del Valor Añadido, para que a las mascarillas e hidrogeles se les aplique el tipo superreducido de IVA.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a reducir el tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido, del 21% al 4% en los productos de uso obligatorio para evitar la propagación del COVID-19».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 398/20, sobre el control del grado de cumplimiento de las medidas incluidas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica por las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 398/20, sobre el control del grado de cumplimiento de las medidas incluidas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica por las Cortes de Aragón, publicada en el BOCA núm. 88, de 17 de noviembre de 2020, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 398/20, sobre el control del grado de cumplimiento de las medidas incluidas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica por las Cortes de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 2 con lo siguiente:

«Instar al Gobierno de Aragón a Publicar y actualizar en el portal de Transparencia del Gobierno de Aragón la dotación presupuestaria, el grado de cumplimiento y de ejecución de las medidas incluidas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación social y económica».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2020.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 398/20, sobre el control del grado de cumplimiento de las medidas incluidas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica por las Cortes de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar implementando las políticas necesarias para dar cumplimiento a las medidas incluidas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, y a publicar su grado de desarrollo y cumplimiento en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, con el objetivo de que la sociedad aragonesa pueda evaluar la gestión de la Estrategia por parte del ejecutivo y conocer el grado de desarrollo de las medidas incluidas en ella».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 405/20, sobre la reducción del tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido a los productos sanitarios que sean hoy de uso obligatorio o recomendable en la prevención del contagio por coronavirus.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 405/20, sobre la reducción del tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido a los productos sanitarios que sean hoy de uso obligatorio o recomendable en la prevención del contagio por coronavirus, publicada en el BOCA núm. 88, de 17 de noviembre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 405/20, sobre la reducción del tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido a los productos sanitarios que sean hoy de uso obligatorio o recomendable en la prevención del contagio por coronavirus.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a reducir el tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido, del 21% al 4%, en los productos de uso obligatorio para evitar la propagación del COVID-19».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 409/20, sobre la actividad del deporte en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 409/20, sobre la actividad del deporte en Aragón, publicada en el BOCA núm. 88, de 17 de noviembre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 409/20, sobre la actividad del deporte en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proponer al Gobierno de España el estudio y, en su caso, declaración de los servicios de educación física, actividad física y deporte como actividad esencial.

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que, en colaboración con el sector, se fijen los parámetros de aforo y seguridad pertinentes que permitan la reapertura de las instalaciones deportivas, siempre de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 410/20, sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 410/20, sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, publicada en el BOCA núm. 88, de 17 de noviembre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 410/20, sobre el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Condenar todo ataque violento ejercido contra cualquier persona con independencia de su sexo, edad o ideología.
2. Rechazar la colectivización y victimización de las mujeres, así como la criminalización del hombre por el hecho de serlo.
3. Reivindicar la cultura occidental, basada en la igualdad, frente a modos de vida que tratan a la mujer como un ser inferior al hombre».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2020.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 343/20, sobre la puesta en marcha de un hospital de campaña en la zona del Bajo Aragón turolense, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 343/20, sobre la puesta en marcha de un hospital de campaña en la zona del Bajo Aragón turolense, publicada en el BOCA núm. 79, de 6 de octubre de 2020, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN**La Proposición no de Ley núm. 375/20, sobre la consideración de la investigación como actividad esencial, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 375/20, sobre la consideración de la investigación como actividad esencial, publicada en el BOCA núm. 84, de 5 de noviembre de 2020, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN**La Proposición no de Ley núm. 383/20, sobre los programas de extensión de la banda ancha de nueva generación, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 383/20, sobre los programas de extensión de la banda ancha de nueva generación, publicada en el BOCA núm. 84, de 5 de noviembre de 2020, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Proposición no de Ley núm. 390/20, sobre ayudas para la implantación de sistemas que eviten la transmisión de la COVID-19 por aerosoles, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 390/20, sobre ayudas para la implantación de sistemas que eviten la transmisión de la COVID-19 por aerosoles, publicada en el BOCA núm. 86, de 9 de noviembre de 2020, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 411/20, sobre modificación del Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación del Real Decreto 569/2020, de 16 junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó el Real Decreto 569/2020, 16 junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla. El mismo asienta las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética, sostenibilidad e impulso del uso de energías alternativas.

En su artículo 3, se recogen como beneficiarios directos las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, que deberán destinar el importe de las ayudas previstas en ese Real Decreto a los sujetos que en ese mismo precepto se establece.

Fruto de este Real Decreto, se dicta en Aragón la Orden ICD/825/2020, 18 de Agosto, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II) en la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo objeto es convocar las ayudas mencionadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 569/2020, de 16 junio.

En el Anexo I del Real Decreto 569/2020, de conformidad con su artículo 7, se contemplan las actuaciones subvencionables, que son cuatro: adquisición de energías alternativas, implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas e implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo. En la actuación 1, no se recoge como actuación subvencionable la adquisición de bicicletas eléctricas (cuando sí se recogen ayudas para la implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas) ni de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) ni tampoco en la actuación 4 relativa a la implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo.

La Declaración de la 3.ª Conferencia Mundial Ministerial sobre Seguridad Vial, celebrada en Estocolmo en febrero de 2020, recomendaba «acelerar el cambio hacia modos de transporte más seguros, limpios, eficientes energéticamente y asequibles, y promover mayores niveles de actividad física, como caminar y andar en bicicleta, así como integrar estos modos con el uso del transporte público para lograr la sostenibilidad». La bicicleta, por tanto, puede también contribuir de manera muy positiva a los retos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, impulsando mejoras en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que tanto Europa como España deben aplicar un mayor esfuerzo en los próximos años.

Si la finalidad del programa MOVES II es, en concordancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, el fomento de las energías alternativas en el sector del transporte (entre otros objetivos), no encontramos justificación a la exclusión de la adquisición de bicicletas eléctricas y VMP como acto subvencionable, habida cuenta de que ambos se han convertido en la alternativa al uso del transporte público a causa de la imperiosa necesidad de distanciamiento social para frenar el avance del coronavirus.

A falta de conocer el contenido del borrador del Plan de Estrategia Aragonesa de la Bicicleta que ha presentado este martes el consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en la constitución de la Mesa institucional de la Bicicleta,

Este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que exhorte al Gobierno de España a la modificación del Real Decreto 569/2020, 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, para la inclusión en el Anexo I como actuaciones subvencionables, la adquisición de bicicletas eléctricas y VMP en la cuantía que estimen pertinente.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2020.

La Portavoz Adjunta
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Proposición no de Ley núm. 415/20, sobre la reindustrialización de la Comarca del Aranda, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reindustrialización de la Comarca del Aranda, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria del calzado de la Comarca del Aranda vivió su época de mayor esplendor en los años 80 y principios de los 90, convirtiéndose en uno de los mayores núcleos de producción de calzado de España. Una industria que generaba empleo de calidad, riqueza al territorio, asentaba población, formaba mano de obra especializada, y vertebraba nuestra comunidad autónoma permitiendo el desarrollo socioeconómico de diferentes municipios que conforman dicha comarca, especialmente de Illueca y de Brea de Aragón, donde se asentaba el mayor número de empresas del calzado.

Sin embargo, durante los últimos 20 años han cerrado más de 75 empresas y se calcula que se han podido perder más de 1.500 puestos de trabajo. Muestra de ello es que en este último año se han visto obligadas a abandonar su producción Calzados Lety, Topytes, Singular Shoes y, recientemente Calzados Isarus.

Los jóvenes están viendo cómo se desvanecen las posibilidades de futuro en su comarca y con ello se agrava aún más si cabe un problema endémico en nuestra comunidad autónoma como es la despoblación. La gente ve con incertidumbre el futuro de sus familias porque el sector que generaba el mayor número de empleos en municipios como Illueca o Brea de Aragón está desapareciendo, perdiendo una de las mayores fuentes de riqueza de dicha comarca.

La situación actual invita no solo a tener un plan estratégico para el sector del calzado que permita la supervivencia y el posicionamiento de las empresas que quedan en la zona, sino que abre la vía de estudiar alternativas para reindustrializar dicha comarca con la captación de nuevas inversiones, estudiando las actividades que pueden ser propicias a instalarse en un entorno bien comunicado, aprovechar las instalaciones existentes, así como la mano de obra especializada.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar, con la colaboración de las organizaciones empresariales, el establecimiento de una oficina dedicada a captar inversiones en la Comarca del Aranda y a realizar un estudio de oportunidades para su futura reindustrialización, considerando incluir sectores alternativos a la industria del calzado en un entorno bien familiarizado con el trabajo especializado y con gran capital humano.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 399/20, sobre medidas a adoptar en relación a la financiación de mascarillas, así como la modificación de la Ley de IVA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2020, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 399/20, sobre medidas a adoptar en relación a la financiación de mascarillas, así como la modificación de la Ley de IVA, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 88 de 17 de noviembre de 2020.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 409/20, sobre la actividad del deporte en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2020, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 409/20, sobre la actividad del deporte en Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 88, de 17 de noviembre de 2020.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 100/20, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de mayores y, especialmente, en los mayores institucionalizados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de mayores y, especialmente, en los mayores institucionalizados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón, desgraciadamente, no pudo pasar a la nueva normalidad ya que desde el primer día tuvo rebrotes. Respecto a los centros de las personas mayores institucionalizadas, el goteo ha sido constante desde el 22 de junio, cuando concluyo el Estado de Alarma.

De hecho, si el 22 de junio teníamos más/menos 4 brotes activos, hoy son más de 85, con 1.461 positivos y 318 fallecidos, uno de cada tres fallecidos en esta segunda ola.

El Gobierno de Aragón ha ido tomando algunas medidas; sin embargo, vista la progresión, estas no son suficientes, teniendo en cuenta que estamos a las puertas del invierno.

Por ello, este grupo parlamentario presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de mayores, especialmente en los mayores institucionalizados?

Zaragoza, 16 de noviembre 2020.

La Diputada
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE
V.º B.º
El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Interpelación núm. 101/20, relativa a políticas de conciliación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación relativa a políticas de conciliación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante toda la pandemia, y aún hoy, el Grupo Parlamentario Popular le ha pedido al Gobierno de Aragón, de manera reiterada, presupuesto y medidas concretas y excepcionales para que las familias puedan conciliar en un momento tan complicado como este, donde se cierran aulas y los menores tienen que marchar a sus domicilios a

pasar la cuarentena, donde muchos padres no pueden dejar sus trabajos para poder hacerse cargo. Sin embargo, hemos tenido escaso éxito y el Gobierno escaso resultado.

El pasado 5 de noviembre, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales anunció un proyecto de conciliación para las familias con hijos confinadas o con dificultades.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de conciliación, especialmente para las familias más vulnerables?

Zaragoza, 16 de noviembre 2020.

La Diputada
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE
V.º B.º
El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 689/20, relativa a la próxima ley de educación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la próxima ley de educación.

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón en relación a la modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, también llamada «ley Celaá», que se está tramitando y que cuenta con el rechazo de gran parte de la comunidad educativa?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2020.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 690/20, relativa a la simplificación de las trabas burocráticas a las empresas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta

oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la simplificación de las trabas burocráticas a las empresas.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto su Gobierno traer a esta Cámara, para su tramitación con la máxima celeridad, el Decreto Ley destinado a favorecer la eliminación o simplificación administrativa, que facilite la actividad de grandes empresas, pymes y autónomos?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Pregunta núm. 691/20, relativa a presupuestos generales del Estado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a presupuestos generales del Estado.

PREGUNTA

¿Comparte el Gobierno de Aragón la gestión del Gobierno de España para la futura aprobación de los Presupuestos Generales del Estado?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Pregunta núm. 692/20, relativa a las causas y consecuencias ante el incremento de la economía sumergida.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a las causas y consecuencias ante el incremento de la economía sumergida.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece el incremento de la economía sumergida y cómo pretende dar respuesta a sus causas y consecuencias estructurales?

En Zaragoza, 17 de noviembre de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2020.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Pregunta núm. 695/20, relativa al uso de un local propiedad del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Juste Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de esta Cámara, la siguiente Pregunta relativa al uso de un local propiedad del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado 7 de noviembre, en pleno confinamiento de la ciudad de Zaragoza y con toque de queda desde las 11 de la noche a 6 de la mañana, nos encontramos con la noticia de que un local de la estación del AVE de Zaragoza se estaba utilizando para celebrar fiestas privadas, infringiendo la alerta sanitaria por el COVID y la normativa sanitaria de prevención del coronavirus. El caso ha sido destapado por la Policía Nacional, tras intervenir hace unos días en dicho local y cursar una propuesta de cierre por las infracciones administrativas detectadas.

Esta actividad la venía desarrollando una asociación en un local situado en los sótanos de la estación intermodal de Delicias, en una zona de las instalaciones que dependen del Gobierno aragonés. Aunque la mayor parte del complejo pertenece al ente público Adif (Ministerio de Fomento), el local que se usaba para fiestas se encuentra en la zona de la estación de autobuses, que depende del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es su opinión acerca de que en un local propiedad del Gobierno de Aragón se celebren reuniones donde no se respetan las normas que el propio ejecutivo ha impuesto?

Zaragoza, 10 de noviembre de 2020.

El Diputado
JOAQUÍN JUSTE SANZ

Pregunta núm. 697/20, relativa a ingresos por dependencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a ingresos por dependencia.

ANTECEDENTES

En el presupuesto del 2020, la previsión de ingresos por parte del Estado en materia de dependencia, en concreto, para el Plan de apoyo a las personas en situación de dependencia, constaba de un importe de 60 millones de euros.

El Gobierno de Aragón lleva reivindicando una financiación justa y acorde con la Ley de dependencia por parte del Estado del 50%; en la actualidad, según el dictamen del Observatorio para la Dependencia, no llega ni al 20% su aportación.

En octubre, según la ejecución presupuestaria, la aportación del Gobierno de España a la financiación de la dependencia (código 421001) no llega a los 27 millones de los 60 presupuestados.

Por lo expuesto, esta diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la cantidad exacta, a fecha de hoy, de la aportación del Gobierno de España a la financiación de la dependencia en Aragón para el Plan de acción a favor de las personas en situación de dependencia?

Zaragoza, 15 de noviembre 2020.

La Diputada
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 693/20, relativa a la posibilidad de considerar el área de servicio «El Navarro» ubicada en Épila (Zaragoza) como establecimiento esencial de servicios en carretera, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite la Pregunta relativa a la posibilidad de considerar el área de servicio «El Navarro» ubicada en Épila (Zaragoza) como establecimiento esencial de servicios en carretera que figura a continuación, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gracia Suso para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, la siguiente Pregunta relativa a la posibilidad de considerar el área de servicio «El Navarro» ubicada en Épila (Zaragoza) como establecimiento esencial de servicios en carretera.

ANTECEDENTES

En estos días nos estamos enfrentando a nueva «oleada» de contagios por coronavirus similar a la que se inició en el mes de marzo y que acabo con la vida de más de 50.000 personas. Una situación que puede generar desplazamientos por nuestro territorio de diferentes cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, UME, Guardia Civil y Policía Nacional, así como el personal sanitario o los transportistas, los cuales van a tener la necesidad insoslayable de utilizar las áreas de servicio para poder abastecerse o cubrir sus necesidades básicas.

Todos ellos precisan de áreas de servicio que cumplan todos los protocolos de seguridad frente al coronavirus, con habitaciones para poder dormir, baños para poder asearse, servicio de cafetería y de restaurante para poder alimentarse o un aparcamiento vigilado las 24 horas para tener controlados sus medios de transporte.

El área «El Navarro», por su ubicación estratégica, entre Madrid y Barcelona, se ha convertido en un área indispensable para dar servicio a todas las personas que siguen trabajando durante los días más duros de esta pandemia; además, cumple todos los protocolos de seguridad para la reducción de contagios. Ofrece a sus clientes diferentes servicios que se pueden calificar como esenciales, convirtiéndola en un servicio imprescindible para muchas personas que siguen trabajando durante las fases más restrictivas que se han decretado tanto por el Gobierno de España como por el Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a considerar el Gobierno de Aragón el área de servicio «Los Navarros» como un establecimiento esencial de servicios en carretera?

Zaragoza, 10 de noviembre de 2020.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 483/20, relativa a la prohibición de Bélgica de viajes de turismo a la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) ha procedido a retirar la Pregunta núm. 483/20, relativa a la prohibición de Bélgica de viajes de turismo a la provincia de Huesca, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 69, de 6 de agosto de 2020.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 520/20, relativa a los protocolos de atención a profesorado vulnerable.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) ha procedido a retirar la Pregunta núm. 520/20, relativa a los protocolos de atención a profesorado vulnerable, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 71, de 2 de septiembre de 2020.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 579/20, relativa a la cancelación de las vacaciones del personal de las plantas COVID.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) ha procedido a retirar la Pregunta núm. 579/20, relativa a la cancelación de las vacaciones del personal de las plantas COVID, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 76, de 23 de septiembre de 2020.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 582/20, relativa al disfrute de las vacaciones del personal sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) ha procedido a retirar la Pregunta núm. 582/20, relativa al disfrute de las vacaciones del personal sanitario, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 76, de 23 de septiembre de 2020.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 609/20, relativa a la dimisión del gerente de Turismo de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) ha procedido a retirar la Pregunta núm. 609/20, relativa a la dimisión del gerente de Turismo de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 79, de 6 de octubre de 2020. Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 694/20, relativa a la financiación de la DGA a los comedores escolares gestionados directamente por las AMPA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la financiación de la DGA a los comedores escolares gestionados directamente por las AMPA.

ANTECEDENTES

Las AMPAs que gestionan directamente ocho comedores escolares en centros educativos de Zaragoza ciudad denuncian verse en soledad y desamparados por el Gobierno de Aragón.

Indican que, con motivo de la pandemia, han tenido que afrontar un incremento de costes inasumibles, relacionados con la seguridad e higiene de las instalaciones y con la contratación de personal extra para atender los grupos burbuja, conforme a sus respectivos planes de contingencia frente al COVID-19.

En reunión inicial de planificación del curso, expusieron a la Directora General de Planificación y Equidad sus Planes de contingencia, que luego le enviaron individualmente y con detalle; eran planes anuales y suponían entre 10.000 y 20.000 €, según centro.

La Directora General les indicó que los llamaría uno a uno, pero desde septiembre todavía las AMPAs no han recibido la convocatoria para la reunión comprometida.

Este tipo de comedores proveen comida de calidad, productos cercanos y de temporada a un precio de menú diario (materia prima) aproximadamente un 25% inferior al precio que fija la DGA en la licitación para la gestión por empresas mercantiles externas.

Las AMPAs con comedores autogestionados denuncian que, a pesar de unos acuerdos iniciales con el Gobierno de Aragón, «no ha habido la financiación prometida, ni tampoco una solución a medio plazo, más allá de las buenas palabras». Indican que la situación es insostenible y no descartan tener que echar el cierre si el Departamento de Educación no asume los compromisos pactados.

A toda esta problemática, se une el hecho una gestión económica muy lenta y tardía del Departamento de Educación, como lo demuestra el hecho de que hace pocas fechas los comedores han recibido el libramiento de DGA del trimestre marzo-junio del curso pasado.

Realmente, la gestión directa de los comedores escolares por AMPAs le sale más barata a DGA, que la gestión de otros comedores por parte de empresas, habida cuenta que no obtienen beneficio económico en su gestión y la aportación de trabajo voluntario de las propias AMPAs, añadiendo además una mayor calidad en la prestación del servicio y un consumo de productos de proximidad y temporada. Benefician también la creación de empleo en personal de cocina, al trabajar con producto fresco y saludable frente a la generalización de la cuarta y quinta gama de alimentos en los comedores externalizados. Este beneficio en la salud de las y los usuarios de estos comedores debería también valorarse.

Al margen de criterios puramente económicos, en estos comedores escolares se viene trabajando con otras organizaciones, como CERAI, Justicia Alimentaria, en una concienciación de consumo basada en la soberanía alimentaria y el respeto ambiental, asuntos que tanto afectan al problema del cambio climático. En la actualidad, se realizan acciones de sensibilización en este sentido a familias, docentes y trabajadores de varios comedores autogestionados. Este beneficio en la huella ecológica debería también valorarse.

Lo normal y deseable, en estas circunstancias excepcionales, sería que el Departamento de Educación se volcase en apoyar este modelo de gestión directa de los comedores escolares por AMPAs, por las ventajas de toda índole que comportan sobre el modelo de empresas externas, cuya calidad siempre es cuestionable. Y, consecuentemente, lo normal y deseable sería que el Departamento de Educación tuviese una relación directa y frecuente con estas AMPAs, analizando y resolviendo las situaciones y procediendo a apoyar económicamente estos comedores escolares, según los Planes presentados por todos ellos al inicio del curso.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué causas la Directora General de Planificación y Equidad no ha convocado individualmente a las AMPAs que gestionan directamente comedores escolares, tal como se comprometió en septiembre? ¿Tiene intención de convocar estas reuniones lo antes posible? En caso afirmativo, ¿cuándo?

¿Tiene intención el Departamento de Educación de proceder a apoyar económicamente a este tipo de comedores escolares, según las propuestas económicas contenidas en sus Planes de contingencia y entregadas a la Directora General de Planificación y Equidad, para evitar el cierre de los mismos? ¿Cuándo?

Zaragoza, a 11 de noviembre de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 696/20, relativa a los motivos por los que el Departamento de Sanidad, pese a haber transcurrido una semana desde la aprobación de la Proposición no de Ley 341/20, no ha activado de forma inmediata la ambulancia covid para la zona del Bajo Aragón histórico.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los motivos por los que el Departamento de Sanidad, pese a haber transcurrido una semana desde la aprobación de la Proposición no de Ley 341/20, no ha activado de forma inmediata la ambulancia covid para la zona del Bajo Aragón histórico.

ANTECEDENTES

La Comisión de Sanidad, en la sesión celebrada el pasado día 6 de noviembre, aprobó una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno de Aragón a activar, de forma inmediata, una ambulancia covid para la zona del Bajo Aragón turolense, a fin de que el transporte sanitario urgente y no urgente sea lo más eficaz posible, y todos los pacientes COVID puedan ser atendidos y trasladados de forma eficaz, sin dilación en el tiempo.

Transcurrida una semana desde la aprobación de la citada Proposición no de Ley, y pese a la urgencia de su contenido, el Gobierno no ha dado cumplimiento al texto aprobado.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Sanidad no ha cumplido con lo mandatado por las Cortes de Aragón, tras la aprobación de la Proposición no de Ley 341/20 y, en consecuencia, no ha procedido a la inmediata activación de una ambulancia covid para la zona del Bajo Aragón turolense?

Zaragoza, 13 noviembre de 2020.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 636/20, relativa a las sanciones ejecutadas fruto de las inspecciones a locales de juegos y casas de apuestas (BOCA núm. 81, de 14 de octubre de 2020).

Hasta la fecha no se ha hecho efectiva ninguna sanción respecto a este asunto.

Zaragoza, a 12 de noviembre de 2020.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 662/20, relativa a la transmisión de la COVID-19 entre visones y humanos (BOCA núm. 83, de 27 de octubre de 2020).

El SARS-CoV-2, agente etiológico de la pandemia de COVID-19, ha demostrado la capacidad de infectar a algunas especies de animales domésticos que puedan mantener contacto con personas infectadas, entre ellas perros, gatos y mustélidos (hurones y visones).

Desde el momento en que los Servicios Veterinarios de los Países Bajos comunicaran el pasado 27 de abril de 2020 la detección de los primeros casos de granjas de visones positivas a SARS-CoV-2 en su territorio, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) del Gobierno de España se informó de los hechos a los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de las Comunidades Autónomas, como órganos competentes en sanidad animal en nuestro país, junto con instrucciones para reforzar las medidas higiénicas y de bioseguridad en este tipo de granjas, así como la vigilancia en las mismas.

El 19 de mayo, el veterinario de la ADS de granjas de visones AGAVI comunica al MAPA y los SVO de Aragón que en la granja varios trabajadores (7 de 14) han sido diagnosticados de COVID-19. El primer caso en humanos se detecta en una mujer de nacionalidad rumana sin relación con la granja que iba a ser sometida a una operación quirúrgica, por lo que fue analizada de SARS-CoV-2 resultando positiva por RT-PCR. Esa mujer convivía con otras personas en la misma vivienda, trabajadores en la granja de visones, que también resultaron positivos a SARS-CoV-2.

Se reforzaron de forma inmediata las medidas de higiene y bioseguridad, tanto en lo que se refiere a las instalaciones y manejo de los animales, como en las medidas de protección del personal de la granja, medidas que en todo caso ya se habían incrementado desde la comunicación de los primeros casos notificados en los Países Bajos en el mes de abril. Por parte de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria se ordena la inmovilización cautelar de la explotación.

Se reforzaron de forma inmediata las medidas de higiene y bioseguridad, tanto en las instalaciones y manejo como en el personal. Al ganadero se le han proporcionado vídeos con los síntomas característicos de los visones enfermos en Holanda para que si detecta alguno de ellos se ponga en comunicación con los SVO de Aragón.

La granja está bajo control oficial y se encuentra inmovilizada. En todo momento los parámetros de mortalidades y consumo de pienso han sido normales, sin que se hayan detectado sintomatología compatible con la enfermedad.

Desde que se comunicó el brote de COVID-19 en personas relacionadas con la granja se han realizado 4 tomas de muestras en los animales de la misma, que han sido analizadas de SARS-CoV-2 en el LCV de Algete:

27/05/2020: Toma de muestras de pulmón, bazo, hígado e intestino delgado de 4 animales. Las muestras resultaron negativas por RT-PCR a SARS-CoV-2 en el Laboratorio.

08/06/2020: Toma de muestras de hisopos orofaríngeos, rectales y exudados de órganos internos de 20 animales. La detección de un resultado no concluyente por RT-PCR sólo en un hisopo orofaríngeo, no permitió confirmar la presencia de infección de SARS-CoV-2 en la granja, motivo por el cual se decidió proceder a realizar una nueva toma de muestras en la granja, bajo supervisión de los SVO del Gobierno de Aragón, dos semanas después de la anterior.

22/06/2020: El veterinario de la ADS, bajo supervisión de los SVO del Gobierno de Aragón, toma muestras de suero e hisopos orofaríngeos y rectales de 30 animales vivos, e hisopos orofaríngeos y rectales y parénquima pulmonar de 6 animales muertos. Uno de los hisopos orofaríngeos resultó positivo por RT-PCR a SARS-CoV-2, mientras que en muestras de otros 7 animales se obtuvieron resultados no concluyentes. En todos los casos se trataba de animales asintomáticos.

07/07/2020: Los SVO toman muestras de hisopos orofaríngeos y rectales de 90 animales (30 adultos y 60 crías), resultando un 86,67% de los animales positivos por RT-PCR.

Los resultados virológicos obtenidos permiten confirmar la existencia de circulación de SARS-CoV-2 entre los animales de la granja de visones, sin mostrar mortalidades o signos clínicos compatibles con la enfermedad.

Tras el sacrificio de los animales, se llevaros muestras (animales sacrificados) a la Facultad de Veterinaria de Zaragoza (al Laboratorio de Encefalopatías) para su estudio. Hasta el momento no se nos ha remitido ningún informe ya que están en proceso de análisis y estudio del caso.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2020.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las modificaciones en las convocatorias e inversiones en programas de promoción de empleo por el impacto generado por el COVID-19.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las líneas de ayuda que se han convocado desde la Consejería de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para apoyar a los distintos sectores afectados durante esta pandemia desde el pasado 14 de marzo de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Plataforma de Asociaciones Memorialistas de Aragón (PAMA) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Plataforma de Asociaciones Memorialistas de Aragón (PAMA) ante la citada Comisión, al objeto de expresar su preocupación sobre el desarrollo de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Plataforma Fuera Casas de Apuestas ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Plataforma Fuera Casas de Apuestas ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las actividades que realiza la plataforma y el problema de salud pública que supone el juego de azar.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 10 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 19 y 20 de noviembre de 2020, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 10 de noviembre de 2020, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 30

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 10 de noviembre de 2020, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Sra. D.ª María del Mar Rodrigo Pla y el Sr. D. Ramiro Domínguez Bujeda, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Sra. D.ª Itxaso Cabrera Gil y por el Sr. D. D. Jesús Fuertes Jarque, Secretaria Primera y Secretario Segundo, respectivamente. Asisten todos las señoras y señores Diputados, excepto el Sr. Lambán Montañés y la Sra. Moratinos Gracia, ambos pertenecientes al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepto el Presidente, D. Javier Lambán Montañés y el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, D. Joaquín Olona Blasco. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Han manifestado la voluntad de emitir el voto no presencial la Sra. Moratinos Gracia, del G.P. Socialista; la Sra. Acín Franco, la Sra. Camaño Edo, la Sra. Sacacia Larrayad, el Sr. Saz Casado y el Sr. Trullén Calvo, todos ellos pertenecientes al G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la toma de posesión de nuevos Diputados de las Cortes de Aragón, D. Fernando Ledesma Gelas y D.ª Vanesa Carbonell Escudero.

Tras las renunciaciones expresas de D. Sebastián Contín Trillo-Figueroa y de D. Raúl Gay Navarro a la condición de Diputados de las Cortes de Aragón, la Junta Electoral de Aragón ha procedido a la proclamación de los Diputados electos de las Cortes de Aragón a D. Fernando Ledesma Gelas, en sustitución de D. Sebastián Contín Trillo-Figueroa, y a D.ª Vanesa Carbonell Escudero, en sustitución de D. Raúl Gay Navarro (tras haber renunciado expresamente D.ª M.ª Rosario Giménez Lambán a ser proclamada Diputada electa).

El señor Presidente invita a los nuevos señores Diputados a que se acerquen a la mesa donde pronunciarán la fórmula de juramento o promesa.

El Sr. Ledesma Gelas jura acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón y ejercer el cargo de Diputado de las Cortes de Aragón en defensa de los intereses de los aragoneses.

Asimismo, la Sra. Carbonell Escudero promete acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón y ejercer el cargo de Diputada de las Cortes de Aragón en defensa de los intereses de los aragoneses.

El señor Presidente da la enhorabuena al nuevo Diputado y a la nueva Diputada, deseándoles lo mejor en su mandato.

Seguidamente, el señor Presidente, antes de continuar con el Orden del Día, dedica unas palabras de recuerdo muy especial de los que han perdido la vida por la Covid-19 y de apoyo a sus familias. Asimismo, manifiesta el deseo de recuperación de los que están padeciendo la enfermedad y muestra el apoyo y respeto a los profesionales sanitarios y del sector residencial.

A continuación, da paso al segundo punto del Orden del Día, que lo constituye la lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 22 y 23 de octubre de 2020 y los días 29 y 30 del mismo mes y año, que son aprobadas por asentimiento.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la elección de un Consejero del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

El señor Presidente comunica que el G.P. Popular de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 1, de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en redacción dada al mismo por la Ley 4/2016, de 19 de mayo, de modificación de la anterior) ha solicitado la designación en el Consejo de Administración de esa entidad de D. Javier Osés Zapata, en sustitución de D. Fernando Ledesma Gelas. El candidato ha comparecido ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el día 9 de noviembre de 2020, dando cumplimiento al trámite previsto en el apartado 2 del artículo 5 de dicho texto legal.

El Presidente somete esta propuesta a votación por asentimiento, quedando aprobada.

Se pasa al cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón para presentar el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2018.

En primer lugar, interviene el Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, D. Alfonso Peña Ochoa para presentar el Informe de fiscalización de la citada Cuenta General.

A continuación, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Popular, la Sra. Sainz Martínez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Galeano Gracia.

Finalmente, interviene el Sr. Peña Ochoa para responder de forma conjunta a las señoras y señores diputados.

A continuación, se pasa al quinto punto del Orden del Día, en el que figura el debate de las propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma, celebrado los días 29 y 30 de octubre.

En primer lugar, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para la defensa de sus propuestas de resolución y la fijación de posiciones sobre las propuestas de resolución presentadas por los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Socialista, toma la palabra la Sra. Zamora Mora. Por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Perianez.

Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Pérez Calvo. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate conjunto (la votación será separada) sobre la convalidación de los siguientes decretos: Decreto-Ley 7/2020, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón. Decreto-Ley 8/2020, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican niveles de alerta y se declara el confinamiento de determinados ámbitos territoriales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para la presentación de los decretos leyes por parte del Gobierno de Aragón interviene la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

A continuación, fijan sus posiciones los grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), interviene el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Perianez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

Se pasa al séptimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate del Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

En primer lugar, interviene para exponer el contenido del Acuerdo del Gobierno el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Pérez Anadón.

A continuación en el turno de fijación de posiciones sobre el citado Acuerdo intervienen sucesivamente el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; el Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, de la G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Prades Alquézar, del G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular; y el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

A continuación, se pasa a la votación de las iniciativas.

En los resultados de las votaciones se incluirán los seis votos no presenciales de los diputados que lo han solicitado.

1. Votación de las propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma, agrupadas de acuerdo con la posición respecto de las mismas anunciada previamente por los grupos parlamentarios.

1.1 Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón: Números 1, 2, 13, 14, 15 (Texto transaccional), 17 (Texto transaccional), 20 (Texto transaccional), 22, 23 (Texto transaccional), 24, 27, 29, 32, 48, 50, 51, 52 (Texto transaccional) 58 (Texto transaccional), 59, 61, 63, 67, 71, 80, 97, 99, 100, 103 y 105 (Texto transaccional). Estas propuestas de resolución son aprobadas por unanimidad.

El texto transaccional elaborado, y aprobado, con la propuesta de resolución número 15 es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a considerar entre las prioridades dentro del sector industrial a los parques tecnológicos como Walqa y TechnoPark, a implementar medidas que favorezcan la industria 4.0 así como a ayudar en el asesoramiento a las Pymes que apuestan por la innovación, el diseño industrial y la transformación digital».

El texto transaccional elaborado, y aprobado, con la propuesta de resolución número 17 es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se acometan medidas de mejora en la prestación de justicia:

1.— Dotando de medios materiales y personales suficientes a la planta judicial de la CC.AA., con especial atención a aquellos juzgados que sufren mayor carga de trabajo.

2.— Dotando de medios materiales y personales suficientes para la prestación del turno de oficio, justicia gratuita y servicios derivados de la misma e incrementando la dotación presupuestaria para los profesionales adscritos así como para los Colegios Profesionales que los gestionan

3.— Estudiar junto con los equipos psicosociales de los juzgados una futura revisión del modelo de Punto de Encuentro Familiar para que se avance en las visitas fuera de dichos entornos.

4.— Impulsando unidades de valoración del IMLA que ayuden a los equipos de medio abierto y a los gabinetes psicosociales adscritos a los Juzgados».

El texto transaccional elaborado, y aprobado, con la propuesta de resolución número 20 es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir el acuerdo unánime de las Cortes de Aragón de llevar a cabo las reformas necesarias para suprimir los aforamientos de los Diputados y miembros del Gobierno de Aragón».

El texto transaccional elaborado, y aprobado, con la propuesta de resolución número 23 es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reforzar el compromiso para conseguir plena igualdad de conectividades en todo el territorio aragonés».

El texto transaccional elaborado, y aprobado, con la propuesta de resolución número 52 es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a impulsar la modificación del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto del Valor Añadido, para incluir las mascarillas e hidrogeles desinfectantes en la lista de bienes a los que se les aplica el tipo superreducido del 4%».

El texto transaccional elaborado, y aprobado, con la propuesta de resolución número 58 es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Regular y reordenar a lo largo del año 2021, el marco de coordinación y de actuación de los servicios de urgencias y asistenciales de los diversos organismos, tanto operativos, como de voluntariado, que garantice la máxima eficacia y seguridad jurídica ante las emergencias en Aragón. Y todo ello, unificando la normativa previa y vigente que afecta a este ámbito competencial, de forma que se pueda conseguir una mejor coordinación, formación, y mejor utilización de los recursos materiales y humanos de las Administraciones Públicas existentes en Aragón con el fin de alcanzar y garantizar la homogeneización del servicio para todo el territorio y poblaciones de Aragón.

— En dicho orden, continuar y agilizar el avance de las gestiones y medidas oportunas para que el Gobierno de Aragón eficazmente regule y coordine la prestación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento al objeto de garantizar su prestación integral en la totalidad del territorio, promoviendo la constitución de una organización en esta materia que sea eficaz para todos los municipios de Aragón, atendiendo a criterios de homogeneización.

— En desarrollo de la regulación y reordenación anteriormente expuesta, aprobar un plan de acción y de recursos materiales estratégicos para emergencias globales con el fin de salvar vidas y minimizar los daños que se pudieran ocasionar».

El texto transaccional elaborado, y aprobado, con la propuesta de resolución número 105 es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Instar al Gobierno de España al reconocimiento efectivo de Internet como un derecho, permitiendo por tanto que las administraciones hagan el despliegue con una inversión desde lo público, priorizando así el derecho por encima de la rentabilidad y garantizando el acceso a aquellas personas que viven en zonas despobladas.

— Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para avanzar en el acceso a las tecnologías de información y comunicación, considerándolo un derecho esencial de la ciudadanía aragonesa, teniendo como objetivo acabar con la brecha digital en cuanto a alfabetización, carencias tecnológicas, y problemas de accesibilidad a la conectividad por circunstancias personales o territoriales, garantizando el derecho de todos los que residen en Aragón a la inclusión tecnológica y disponibilidad de contenidos digitales de calidad, tanto más en el actual escenario generado por la pandemia de la COVID-19 que ha encontrado un refugio para la continuidad de la actividad con el uso de las tecnologías en ámbitos tan básicos y diversos como el educativo, laboral o sanitario, entre otros. Igualmente se determina reclamar al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España para que se incluya a Aragón, a la mayor brevedad posible, dentro de los territorios beneficiados por el denominado Programa de Extensión de Banda Ancha, cofinanciado con los fondos FEDER.

— Acometer la transformación digital en la Administración a impulsar este proceso en el tejido empresarial aragonés, facilitando la alfabetización digital entre aquellos sectores de la población que así lo requieran, y fomentando la adopción y el uso de tecnologías disruptivas para afrontar la revolución digital y el nuevo paradigma que ha inaugurado esta pandemia».

1.2. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox y en contra de G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón: Números 3, 7, 8 (Texto transaccional), 10, 28, 60 y 68. Estas propuestas de resolución se prueban por sesenta y cinco votos a favor y uno en contra.

El texto transaccional elaborado, y aprobado, con la propuesta de resolución número 8 es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a no elevar la presión fiscal en Aragón».

3. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón; en contra de G.P. Vox y abstención de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista: Número 4. Esta propuesta de resolución es aprobada por veintinueve votos a favor, tres en contra y treinta y cuatro abstenciones.

4. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Aragonés, G.P. Vox y en contra de G.P. Podemos, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón: Números 5 y 11. Estas propuestas son aprobadas por cincuenta y nueve votos a favor y nueve en contra.

5. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón y abstención de G.P. Vox. Números 6 (Texto transaccional), 95, 101 y 110. Estas propuestas de resolución se aprueban por sesenta y dos votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

El texto transaccional elaborado, y aprobado, con la propuesta de resolución número 6 es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España para que acometa una reforma del modelo de financiación autonómica, contando con todas las CCAA y en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera al objeto de establecer un sistema que permita disponer de recursos suficientes para prestar los servicios y desarrollar las competencias encomendadas a la Comunidad Autónoma de Aragón».

6. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox y en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón: Números 9, 18, 19, 43, 44, 47, 54, 55, 69, 72, 81 y 83. Estas propuestas de resolución se rechazan por treinta y un votos a favor y treinta y cinco en contra.

7. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Aragonés; en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón y abstención de G.P. Vox: Número 12. Esta propuesta de resolución se rechaza por treinta y un votos a favor, treinta y dos en contra y tres abstenciones.

8. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Aragonés, G.P. Vox y en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón: Número 16 (Texto transaccional). Esta propuesta de resolución se aprueba por unanimidad.

El texto transaccional elaborado, y aprobado, con la propuesta de resolución número 16 es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que siga apostando por el sector de la hostelería y el turismo y por paliar las terribles consecuencias que han tenido las medidas adoptadas para luchar contra la Covid-19 y, en consecuencia, busque soluciones para que se permita en el nivel 3 de alerta el consumo en el interior de los establecimientos de hostelería y restauración con un aforo de, al menos, el 25% cuando las condiciones sanitarias lo permitan».

9. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón y abstención de G.P. Podemos: Número 21. Esta propuesta resulta aprobada por cincuenta y nueve votos a favor y cinco abstenciones.

10. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Aragonés, G.P. Vox; en contra de G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón y abstención de G.P. Podemos, G.P. Chunta Aragonesista: Número 25 (Texto transaccional). Esta propuesta de resolución se aprueba por cincuenta y siete votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones.

El texto transaccional elaborado, y aprobado, con la propuesta de resolución número 25 es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar un Plan de abordaje de las listas de espera, tanto quirúrgicas como de consultas externas y diagnósticas, que incluya entre las medidas a adoptar las siguientes:

a. Revisar el sistema de información sobre las listas de espera a fin de hacerlo más transparente y eficaz y garantizando la publicación también de las listas de espera de pruebas diagnósticas.

b. Fomentar la colaboración público privada en el ámbito sanitario a fin de poder reducir de manera drástica las listas de espera actuales.

c. Implementar un plan de apertura de quirófanos en horario de tardes, y fines de semana, dotándolo de los recursos humanos y materiales necesarios».

11. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón; en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista y abstención de G.P. Vox: Número 26. Esta propuesta de resolución se rechaza por veintinueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y tres abstenciones.

12. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón y en contra de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox: Número 30. Esta propuesta se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta en contra.

13. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón; en contra de G.P. Vox y abstención de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Número 31. Esta propuesta es aprobada por treinta y cinco votos a favor, tres en contra y veintiocho abstenciones.

14. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón y en contra de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox: Número 33. Esta propuesta de resolución se aprueba por cincuenta y un votos a favor y quince en contra.

15. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Podemos, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón; en contra de G.P. Socialista, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Aragonés, G.P. Vox y abstención de G.P. Popular: Número 34. Esta propuesta es aprobada por treinta y dos votos a favor, quince en contra y diecinueve abstenciones.

16. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón y en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox: Números 35 y 79. Estas propuestas son rechazadas por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

17. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Mixto Izquierda Unida de Aragón y en contra de G.P. Vox: Números 36, 57, 90, 92, 93, 94, 96, 98, 106 y 108. Estas propuestas de resolución se aprueban por sesenta y tres votos a favor y tres en contra.

18. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Vox; en contra de G.P. Socialista, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón y abstención de G.P. Popular: Números 37, 42 y 45. Estas propuestas de resolución se rechazan por tres votos a favor, cuarenta y siete en contra y dieciséis abstenciones.

19. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox; en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón y abstención de G.P. Popular: Número 38. Esta propuesta de resolución se rechaza por quince votos a favor, treinta y cuatro en contra y dieciséis abstenciones.

20. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Vox y en contra de G.P. Socialista, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón: Números 39, 40 y 77, que se rechazan por tres votos a favor, cuarenta y siete en contra y quince abstenciones.

21. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón y en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista: Números 41, 46, 56, 66, 70, 73, 74, 78, 84, 85 y 86. Estas propuestas de resolución se rechazan por treinta y dos votos a favor y treinta y cuatro en contra.

22. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox y abstención de G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón: Números 49, 53, 76, 104 y 107. Estas propuestas de resolución se aprueban por sesenta y cinco votos a favor y una abstención.

23. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón: Números 62 y 64. Estas propuestas se rechazan por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

24. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Vox, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón y en contra de G.P. Chunta Aragonesista: Número 65. Esta propuesta es aprobada por sesenta y tres votos a favor y tres en contra.

25. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox y en contra de G.P. Podemos, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón: Número 75. Esta propuesta de resolución se aprueba por sesenta votos a favor y seis en contra.

26. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox; en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista y abstención de G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón: Número 82. Esta propuesta se rechaza por treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

27. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox y abstención de G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón: Número 87. Esta propuesta rechaza por veintiocho votos a favor, treinta y seis en contra y una abstención.

28. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón; en contra de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox y abstención de G.P. Popular: Número 88. Esta propuesta de resolución se aprueba por treinta y cuatro votos a favor, quince en contra y dieciséis abstenciones.

29. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Podemos, G.P. Aragonés, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox, G.P. Mixto-Izquierda Unida de Aragón y abstención de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Números 89, 102 y 109. Estas propuestas de resolución se aprueban por cincuenta y cuatro votos a favor y doce abstenciones.

Ningún grupo parlamentario hace uso del turno de explicación de voto, por lo que se continúa con las votaciones.

2. Votación sobre la convalidación Decreto-Ley 7/2020, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón.

El Decreto Ley resulta convalidado por cuarenta y siete votos a favor, tres en contra y dieciséis abstenciones.

Convalidado el Decreto Ley, y habiendo acordado la Junta de Portavoces su tramitación como proyecto de ley, el señor Presidente somete esta la solicitud a la consideración de la Cámara, sin debate previo, obteniendo un resultado de cuarenta y siete votos a favor, tres en contra y quince abstenciones, por lo que el Decreto ley 7/2020 se tramitará como Proyecto de Ley.

Ningún grupo parlamentario hace uso del turno de explicación de voto, por lo que se continúa con las votaciones.

3. Votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 8/2020, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican niveles de alerta y se declara el confinamiento de determinados ámbitos territoriales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este Decreto Ley resulta convalidado por cuarenta y siete votos a favor, tres en contra y dieciséis abstenciones.

Ningún Grupo Parlamentario solicita su tramitación como proyecto de ley.

No hay intervenciones en turno de explicación de voto.

4. Votación del Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

Se aprueba este Acuerdo por cuarenta y siete votos a favor, tres en contra y dieciséis abstenciones.

En turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular; y el Sr. Galeano Gracia, por el G.P. Socialista

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciséis horas y cuarenta minutos.

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Toma de posesión de nuevos Diputados de las Cortes de Aragón.
2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 22 y 23 de octubre de 2020 y los días 29 y 30 del mismo mes y año.
3. Elección de un Consejero del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.
4. Comparecencia del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón para presentar el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2018.
5. Debate de las propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma, celebrado los días 29 y 30 de octubre.
6. Debate conjunto (la votación será separada) sobre la convalidación de:
 - El Decreto-Ley 7/2020, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón.
 - El Decreto-Ley 8/2020, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican niveles de alerta y se declara el confinamiento de determinados ámbitos territoriales en la Comunidad Autónoma de Aragón
7. Debate del Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes por el que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de la plaza de oficial administrativo del Gabinete de Presidencia de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada 18 de noviembre de 2020, en relación con la provisión por el sistema de libre designación de la plaza de oficial administrativo de Gabinete de Presidencia de las Cortes de Aragón, a la vista del informe de la Letrada Mayor, que se adjunta, ha acordado lo siguiente:

«PRIMERO.— Resolver la convocatoria de fecha 7 de octubre de 2020 (BOCA núm. 80, de 8 de octubre de 2020) para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto RPT n.º 106, oficial administrativo de Gabinete de Presidencia de las Cortes de Aragón, y adjudicar dicho puesto de trabajo a D.ª M.ª Yolanda Romeo García, con DNI 29.112.656-S, con efectos de 24 de noviembre de 2020.

SEGUNDO.— Contra el presente Acuerdo podrá interponerse, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019, recurso potestativo de reposición ante la Mesa en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosoadministrativa».

Zaragoza, 18 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.1. INFORME ANUAL

Propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de

fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2018, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 49, de 16 de abril de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. POPULAR

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a tomar las medidas necesarias para subsanar todos aquellos incumplimientos reflejados en el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2018, en materia de personal, contratación pública, subvenciones y transferencias, que a día de hoy no hayan sido corregidas, de manera que cumpla plenamente la normativa aplicable en estas áreas.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar la dotación económica necesaria de las partidas de Capítulo I - Personal, de todas las Secciones del presupuesto autonómico, para dar cobertura al pago de nóminas y seguridad social de los empleados públicos de la administración y terminar con la insuficiencia presupuestaria que pone de manifiesto la Cámara de cuentas en los informes de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma, ya que son créditos primordiales y esenciales.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se adopten medidas de seguimiento y supervisión, indispensables para que se, subsanen los desequilibrios patrimoniales que presenta la Comunidad Autónoma de Aragón, que fortalezca y consolide el estado de bienestar de los aragoneses en cuanto sea posible.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a regularizar la situación de los pagos pendientes derivados de las obligaciones comprometidas con el Ayuntamiento de Zaragoza para la financiación de la actual línea del tranvía.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar en el presupuesto de 2021 el importe necesario de provisiones para riesgos y gastos que tienen por objeto cubrir compromisos futuros, para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios o indemnizaciones.

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el presupuesto por programas contenga indicadores específicos al objeto de poder evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se establezcan indicadores para medir el impacto de las subvenciones y ayudas concedidas.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar sistemas que permitan un mayor control sobre la dispensación de medicamentos y que ayuden a reducir las discrepancias entre el stock real y el que figure en el sistema informático, cuando se realizan recuentos de existencias.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a potenciar la compra centralizada en el SALUD en todas las áreas, incluyendo productos farmacéuticos e implantes.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en la memoria de la cuenta general los desequilibrios presupuestarios provocados por la insuficiencia de los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA IZQUIERDA UNIDA ARAGÓN (G.P. MIXTO)

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar cuantas acciones sean necesarias para que el Gobierno de España revise el actual modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la

singularidad demográfica y territorial de Aragón, con objeto de poder cumplir con las competencias propias recogidas en el Estatuto de Autonomía, y en especial del mantenimiento de los Servicios Públicos.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2018 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para cumplir con las mismas, especialmente en lo referente a la correcta consignación de los gastos de personal y de la política de contratación.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar en su Cuenta General las memorias de coste y rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a analizar y desplegar las políticas efectivas para mejorar la sostenibilidad de las cuentas públicas de nuestra comunidad tratando de incrementar su política de ingresos analizando para ello su estructura fiscal, especialmente en lo referente a las bonificaciones aplicadas a los ingresos cedidos por el estado y el despliegue de nuevas figuras impositivas de corte ambiental, avanzando hacia el equilibrio presupuestario y descartando por lo tanto cualquier política de recorte en nuestros servicios públicos.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la mejora de las políticas de personal para reducir la interinidad y al incremento de la oferta y cobertura de plazas y a la mejora de las condiciones laborales de los y las trabajadoras de la Administración aragonesa.

En Zaragoza, a 19 de noviembre de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. VOX EN ARAGÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que cumpla con las recomendaciones del último informe de fiscalización de 2018; así como anteriores recomendaciones que al no haberse implantado continúan teniendo vigencia, especialmente en las relativas a incumplimientos contables, así como incumplimientos reiterados en el área de personal y contratación.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que diferencie y separe en la Ley de presupuestos las partidas de subvenciones y de transferencias nominativas.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que establezca indicadores precisos para medir el impacto de las subvenciones y ayudas concedidas, así como realizar evaluaciones de los planes, por personal ajeno a la gestión y tramitación de las subvenciones y ayudas, con un pronunciamiento expreso sobre el grado de cumplimiento.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que incorpore un detalle en la memoria de la cuenta general de los desequilibrios presupuestarios generados en el ejercicio analizado, creados como consecuencia de la insuficiencia de créditos, especialmente los relativos al capítulo 1 ya que son créditos primordiales y esenciales, con el objetivo de que sirva de referencia en la elaboración de los proyectos de ley de presupuestos.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer medidas de seguimiento y control con el objeto de corregir los desequilibrios patrimoniales que padecen las Cuentas de la Comunidad autónoma de Aragón.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que cumpla a la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, y traslade debidamente la información requerida al Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2020.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS CONJUNTAMENTE POR LOS GG.PP. SOCIALISTA, PODEMOS EQUO ARAGÓN, CHUNTA ARAGONESISTA Y ARAGONÉS

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar las memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como del cumplimiento de los objetivos programados en la Cuenta General con indicación de los previstos, los alcanzados y el coste de los mismos, lo que permitirá conocer el grado de eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con la actualización del inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar los procedimientos para asegurar la publicidad de los contratos formalizados, así como la calidad de la información que se publica.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar la información contenida en la Memoria de la Cuenta General en relación con los aspectos que la Cámara de Cuentas considera relevantes.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 19 de noviembre de 2020, sobre la empresa Ferroatlántica del Cinca, SL, de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón muestran su firme apoyo y solidaridad con la plantilla de la empresa Ferroatlántica del Cinca, SL, y, en consecuencia, instan al Gobierno de Aragón a:

1) Que continúe mediando entre Empresa y Trabajadores/as para el mantenimiento de los puestos de trabajo en la empresa Ferroatlántica del Cinca, SL, situada en Monzón (Huesca).

2) Que vele por los derechos de los/las trabajadores/as previstos en la legislación laboral vigente para aquellos/as que se vean afectados/as por despidos, facilitando las medidas menos traumáticas, especialmente entre aquellos trabajadores mayores de 50 años, jóvenes y las mujeres de la plantilla.

3) Que inste al Gobierno de España, a través del Ministerio de Industria, a que se implique en la resolución de este conflicto y a trabajar por un plan de reindustrialización estatal que evite los cierres de empresas y las deslocalizaciones a países con peores condiciones de trabajo y salarios.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes de Aragón
JAVIER SADA BELTRÁN

